



## Aprueban en general Ley de Protección de Humedales Rurales en Comisión de Medioambiente

### Description

El pasado 23 de marzo, la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, aprobó en general la Ley de protección de humedales rurales (boletín 14987) e inicio su trámite legislativo.

Por otra parte, la misma Comisión, aprobó además el estudio del proyecto que prohíbe el paso de vehículos motorizados en las playas y dunas de todo el territorio nacional.

Esta norma debe ser acompañada de un reglamento, el cual determine “el o los criterios mínimos para la sustentabilidad de estas zonas”, con el fin de “resguardar sus características ecológicas, su funcionamiento y mantener el régimen hidrológico” apunta el comunicado de la Cámara.

El alcance de este instrumento deberá ser replicado en cada Municipio del País a través de sus ordenanzas municipales, estableciendo los criterios de manera pertinente a las realidades territoriales para la protección, preservación y conservación de los humedales.

De acuerdo a la propuesta, se entenderá por humedal rural “todas aquellas extensiones de marismas, pantanos y turberas. Incluye superficies cubiertas de agua, ya sean de régimen natural o artificial; permanentes o temporales. Se suman las aguas estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina” agrega el comunicado.

Calificando como zona rural, la densidad de población que deberá ser inferior a 150 (hab./km<sup>2</sup>), entendiéndose que la población máxima deberá ser de 50.000 personas.

Por otra parte, la Comisión acogió la moción de la prohibición del tránsito de vehículos motorizados en playas y dunas, ello, con el objeto de proteger la biodiversidad de la flora y fauna de las zonas, aplicando sanciones a quienes no respeten la norma, con excepción de vehículos motorizados que realicen labores de mantención o aseo, fiscalización, socorro, vigilancia y seguridad.

Fuente: El Maipo/Sala de Prensa Cámara.

### Date Created

Marzo 2023